

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

Con Informe Ejecutivo

Proyecto N° 2.12.11

Cultura en Espacio Público y en el Extranjero

Auditoría Legal y Financiera

Período 2011

Buenos Aires, Abril de 2013

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640, piso 5.º Ciudad de Buenos Aires

Presidente

Lic. Cecilia Segura Rattagan

Auditores Generales

Dr. Santiago de Estrada

Lic. Eduardo Epszteyn

Dr. Alejandro Fernández

Ing. Adriano Jaichenco

Dra. María Victoria Marcó

Dra. Paula Oliveto Lago

CÓDIGO DEL PROYECTO: 2.12.11

NOMBRE DEL PROYECTO: Cultura en Espacio Público y en el Extranjero

MINISTERIO DE CULTURA – Auditoría legal y financiera

PERIODO BAJO EXAMEN: 2011

EQUIPO DESIGNADO:

Director de Proyecto: Dr. Emiliano Luaces

Supervisor (Auditor Principal a cargo): Dr. Sergio Mario Maestri

Objeto: Jurisdicción 50 – Ministerio de Cultura - Programa 14 - Actividades en Espacio Público y en el Extranjero – Unidad Ejecutora 500

Objetivo: Controlar los aspectos legales y financieros de los procedimientos seguidos en el proceso de adjudicación y pago de las contrataciones efectuadas.

Aprobado por unanimidad en la Sesión de Colegio de Auditores de fecha 11/04/2013.

RESOLUCION AGC N° 81/13

INFORME EJECUTIVO

Lugar y Fecha de Emisión	Buenos Aires, 25 de marzo de 2013
Código del Proyecto	2.12.11
Denominación del Proyecto	Cultura en Espacio Público y en el Extranjero
Periodo Examinado	Año 2011
Programa Auditado	<ul style="list-style-type: none"> • Programa 14 - Actividades en Espacio Público y en el Extranjero
Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora 500 – Ministerio de Cultura
Objeto de la Auditoría	Jurisdicción 50 – Ministerio de Cultura - Programa 14 - Actividades en Espacio Público y en el Extranjero – Unidad Ejecutora 500
Objetivo de la Auditoría	<ul style="list-style-type: none"> • Controlar los aspectos legales y financieros de los procedimientos seguidos en el proceso de adjudicación y pago de las contrataciones efectuadas
Alcance	<p>Verificar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) los aspectos legales y la pertinencia de la imputación al Programa 14 de las contrataciones que se realizaron durante el ejercicio 2011. 2) los aspectos legales de las operaciones de pago imputadas al Programa 14 durante el ejercicio 2011. 3) Su ajuste al marco normativo aplicable.
Periodo de Desarrollo de las Tareas de Auditoría	16 de julio y el 14 de noviembre de 2012.
Observaciones	<p>Presupuesto 2011</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2011 correspondiente al Programa 14 no cuenta con planillas ni informes ni documentación de respaldo.

	<p>Circuito de las Contrataciones</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. No existen manuales de procedimientos relacionados con los circuitos administrativos encargados de las contrataciones imputables al Programa 14 vigentes durante el año 2011 (UE 500). 3. No se verifica en el circuito la intervención de un área del Ministerio, especializada en temas artísticos, que certifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales (certificación de servicios o de la realización de la obra). <p>Locaciones de Servicios</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. En el 11,03% (17 casos) de los expedientes tramitaron contrataciones con personas jurídicas debiendo utilizarse para las mismas el procedimiento de la Ley 2095 y no el régimen de los Decretos 915 /09 y 1008/09. (ver ANEXO) 5. En 59 acuerdos, que representan el 36,87% de los contratos celebrados (160), el objeto no está suficientemente descrito o determinado. (ver ANEXO) 6. Se verificó que en 24 actuaciones (15,58% del total) interviene un representante de los artistas en la contratación, observándose que los controles impositivos y de inscripción en el registro de deudores alimentarios morosos, se efectúan sobre él y no sobre el representado. Esto torna inconsistentes este tipo de controles. (ver ANEXO) 7. En 1 caso no se agregó a las actuaciones el certificado de deudores alimentarios morosos del contratado conforme la Ley 269 (ver ANEXO) 8. En el 100% no se agregan a las actuaciones constancia de publicación en el Boletín Oficial del acto administrativo que aprueba la contratación, no obstante estar ordenada esta publicación por el propio acto administrativo. 9. En 1 actuación no se agrega copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) de la persona que firma el contrato. (ver ANEXO) 10. En el 3,89% de los casos no se agrega la declaración jurada. (ver ANEXO) 11. En 1 caso el contrato no fue firmado por el contratado. (ver ANEXO) 12. En el 6,25 % de los contrato no posee fecha de firma. (ver ANEXO) 13. El 5,19 % de los expedientes no está foliado. (ver ANEXO)
--	--

	<p style="text-align: center;">ANEXO)</p> <p>14. En 1 caso se incumple con el artículo 53 del Decreto 1510/97 toda vez que esa norma fija un límite de \$ 5.000 para otorgar mandato ante autoridad administrativa y se firma un contrato por \$ 6.000. (ver ANEXO)</p> <p>15. En un caso se contrata con una SRL integrada por dos personas. Uno de los integrantes rubrica el acuerdo pero no es la persona cuya firma obliga a la SRL, toda vez que la cláusula novena del acta constitutiva de la SRL establece como socio gerente a cargo del uso de la firma social al otro socio. (ver ANEXO)</p> <p>16. En 1 caso el contrato original aprobado por Resolución 609-MCGC-11 por \$ 84.000 es imputado al Programa 14, pero a fs 56/57 obran tres copias de una cláusula adicional modificatoria que aumenta el monto mensual del contrato de \$ 7000 a \$ 10000 por el período comprendido entre el 1/7/11 al 31/12/11. La diferencia de \$ 18000 resultante (\$ 3000 por seis meses) se imputó a otro Programa (Programa 1 ATW – CONDUCCIÓN. Esta modificación se aprobó mediante Resolución 5461-MCGC-11 2). (ver ANEXO)</p> <p>Cajas Chicas Especiales</p> <p>17. Tres (3) Cajas Chicas Especiales que tienen impacto en el Programa Presupuestario 14 también lo tiene parcialmente en el Programa Presupuestario 1 a pesar de tratarse de actividades no imputables al Programa auditado. (ver ANEXO)</p> <p>18. Tres (3) Cajas Chicas Especiales que tienen impacto en el Programa Presupuestario 14 también lo tiene parcialmente en el Programa Presupuestario 1 a pesar de tratarse de actividades imputables al Programa auditado. (ver ANEXO)</p> <p>19. De la etapa de imputación de estas Cajas Chicas Especiales no queda registros ni constancia en la documentación que permita asociar cada factura al programa al que se determinó su imputación.</p> <p>20. En siete Cajas Especiales se incumplen los plazos de rendición por parte del responsable del fondo. (ver ANEXO)</p> <p>Operaciones de Pago</p> <p>21. Se verifica la existencia en una carpeta de un comprobante de AFIP del beneficiario insertado en el expediente</p>
--	---

sin foliar. (ver ANEXO) Expediente 77.440/11

22. Observaciones a la validez de las facturas que se abonaron mediante órdenes de pago C41.

Exp. N*	Tipo Fac.	N*	Situación	CUIT	Importe	Observaciones
203927-11	C	1-6	Monotributo	20-24913517-9	3.000	No registra impuestos activos
154052-11	C	1-5	Monotributo	20-31059203-0	6.750	No registra impuestos activos
203927-11	C	1-1	Monotributo	20-27528968-0	3.000	No registra impuestos activos AFIP. AGIP Integra el padrón de Alto Riesgo Fiscal

23. Observaciones a la validez de las facturas que se abonaron mediante Cajas Chicas Especiales.

Exp. N*	Tipo Fac.	N*	Situación	CUIT	Importe	Observaciones
973.239/11	C	1-11193	Monotributo	27-06136713-1	2.430	El contribuyente no cuenta con impuestos activos en AFIP. Integra el padrón de contribuyentes morosos (ingresos brutos)
2.384.084/11	C	1-164	Monotributo	20-13992488-7	315	No registra impuestos activos
2.384.084/11	C	1-208	Monotributo	20-17873748-2	3.900	La factura no registra su condición frente al IVA
1.516.559/11	C	1-22	Monotributo	20-16464751-4	10.000	Dado de Baja AFIP por registrar incumplimientos
2.152.718/11	C	1-1082	Monotributo	20-20729667-9	570	Baja AFIP
2.152.718/11	C	1-20	Monotributo	20-11994695-7	1.000	Constancia de inscripción IVA Responsable a partir Noviembre 2011.
2.340.166/11	C	1-14	Monotributo	20-18142030-9	18.000	Baja AFIP

Cumplimiento de las metas físicas

24. No consta que la Jurisdicción lleve registro de información de la gestión física de la ejecución del Programa 14, de acuerdo con las normas técnicas correspondientes.

25. No constan las evaluaciones de cumplimiento de las metas físicas presupuestarias

	<p>26. En el Resumen de Ejecución de Programa correspondiente al Programa 14 no se informan los datos sobre el Realizado de la Ejecución Física Anual.</p> <p>Correspondencia de las contrataciones con el Objeto</p> <p>27. Mediante 3 Cajas Chicas Especiales se le imputó sin corresponder al Programa 14 la suma total de \$ 117.923,97, que no correspondían según la descripción del Programa teniendo en miras los Objetivos descritos en el Presupuesto 2011. (ver ANEXO)</p> <p>28. Mediante 3 Cajas Chicas Especiales no se imputó al Programa 14 la suma de \$ 2.970.437,98, que así correspondían según la descripción del Programa teniendo en miras los Objetivos descritos en el Presupuesto 2011. (ver ANEXO)</p> <p>29. Se le imputó al Programa 14 la contrataciones de una locación de servicios que no se ajustan a los Objetivos propios descritos para el programa en el Presupuesto 2011. (ver ANEXO)</p> <p>Control interno - Resguardo de la información</p> <p>30. Tres (3) expedientes correspondientes a contrataciones no fueron debidamente resguardados por el sector correspondiente del Ministerio de Cultura resultando los mismos extraviados o destruidos. (ver ANEXO)</p> <p>31. Treinta y ocho (38) expedientes correspondientes a operaciones de pago no fueron debidamente resguardados y/o archivados por el sector correspondiente de la Contaduría General de la C.A.B.A. resultando los mismos extraviados o inexistentes. (ver ANEXO)</p>
--	---

<p>Conclusiones</p>	<p>Durante la ejecución del presente Proyecto de Auditoría pudieron detectarse deficiencias en la etapa de formulación presupuestaria, relacionadas a su difusa definición, la falta de planillas y documentación respaldatoria que den sustento a la ponderación que llevó a la cifra solicitada finalmente. No contar con registros y evaluación de metas físicas dificulta la planificación de las actividades del programa y su eficacia y eficiencia. Concomitadamente durante la ejecución Presupuestaria fueron frecuentes tanto las imputaciones de gastos correspondientes a otros Programas como la imputación de gastos pertinentes al Programa sobre los fondos de otros Programas Presupuestarios.</p> <p>Por otra parte se observó la utilización de formas de contratación inadecuadas a la naturaleza de las prestaciones contratadas. Como otro elemento destacable se verificó que en la etapa de certificación del circuito de contrataciones artísticas, no se incluye un visado de área artística alguna involucrada en la efectiva prestación final que pueda dar certeza, más allá de lo administrativo, de la positiva realización de la actividad en tiempo y forma.</p>
----------------------------	---

ANEXO Comprobantes y Expedientes Observados

Locaciones de Servicios

Observación 4.

EXPTES N° 95976/2011; 1028520/2011; 2154746/2011; 95993/2011; 96036/2011; 59442/2011; 1028594/2011; 116122/2011; 95892/2011; 116141/2011; 59507/2011; 165712/2011; 179171/2011; 96335/2011; 59576/2011; 96339/2011; 116148

Observación 5.

EXPTES N° 96157/2011; 179883/2011; 60667/2011; 77763/2011; 179741/2011; 179741/2011; 95976/2011; 60652/2011; 60662/2011; 60685/2011; 2153653/2011; 154066/2011; 60679/2011; 59706/2011; 77588/2011; 1028520/2011; 179853/2011; 60655/2011; 2154746/2011; 95993/2011; 116119/2011; 77757/2011; 96026/2011; 96199/2011; 96151/2011; 60684/2011; 179717/2011; 2154489/2011; 165752/2011; 116219/2011; 203927/2011; 60641/2011; 60669/2011; 2154537/2011; 96036/2011; 153853/2011; 77580/2011; 60670/2011; 179450/2011; 179450/2011; 179450/2011; 96139/2011; 59472/2011; 60673/2011; 96001/2011; 179761/2011; 179761/2011; 96372/2011; 60647/2011; 59442/2011; 96290/2011; 95985/2011; 1028594/2011; 116122/2011; 66105/2011; 60677/2011; 95892/2011; 116141/2011; 77533/2011

Observación 6.

EXPTES N° 59592/2011; 60690/2011; 59507/2011; 1028520/2011; 2154746/2011; 95993/2011; 165964/2011; 60693/2011; 96335/2011; 96358/2011; 59651/2011; 95917/2011; 96036/2011; 59583/2011; 59613/2011; 59675/2011; 59442/2011; 59576/2011; 96339/2011; 1028594/2011; 116148/2011; 116121/2011; 116141/2011; 116136/2011.

Observación 7.

EXPTES N° 179853/2011

Observación 9.

EXPTES N° 1028520/2011

Observación 10.

EXPTES N° 95993/2011; 1028594/2011; 5892/2011; 16141/2011

Observación 11.

EXPTES N° 96358/2011

Observación 12.

EXPTES N° 2153653/2011; 154066/2011; 2154489/2011; 96358/2011; 2154537/2011; 96139/2011; 96001/2011; 96339/2011; 1028594/2011; 95892/2011

Observación 13.

EXPTES N° 29793/2011; 179741/2011; 179741/2011; 2153653/2011; 179717/2011; 2154489/2011; 59651/2011; 2154537/2011; 179761/2011; 179761/2011; 60647/2011; 2391248/2011; 166105/2011

Observación 14.

EXPTES N° 60688/2011; 77510/2011; 2154746/2011; 2391605/2011; 59651/2011; 60670/2011; 96304/2011; 77061/2011

Observación 15.

EXPTES N° 59651/2011

Observación 16.

EXPTES N° 165712/2011

Observación 17.
EXPTE N° 179450/2011

Cajas Chicas Especiales

Observación 18.
EXPTES N° 785/MHGC/11; 2.384.085/MHGC/11 y 130/MHGC/11

Observación 19.
EXPTES N° 336/MHGC/11; 553/MHGC/11 y 1185/MHGC/11

Observación 21.
EXPTES N° 2.152.718/11; 2.384.084/11; 1.516.559/11; 1.227.005/11; 2.340.166/11;
2.372.931/11 y 408.747/11.

Correspondencia de las contrataciones con el Objeto

Observación 28.
785/MHGC/11; 2.384.085/MHGC/11 y 130/MHGC/11.

Observación 29.
EXPTES N° 336/MHGC/11; 553/MHGC/11 y 1185/MHGC/11.

Observación 30.
EXPTE N° 29793/2011 CUIT 20-24820862-8 función chofer del Ministro.

Control interno - Resguardo de la información

Observación 31.
EXPTES N° 165697/11; 179171/11 y 154041/11

Observación 32.
EXPTES N° 179.171/11; 95.993/11; 2.154.746/11; 60.652/11; 60.685/11; 59.706/11; 77.588/11;
2.153.616/11; 95.926/11; 224.717/11; 165.964/11; 2.154.489/11; 2.391.605/11; 59.651/11;
116.219/11; 224.717/11; 165.718/11; 96.316/11; 60.670/11; 59.675/11; 96.290/11; 95.985/11;
77.061/11; 77.377/11; 77.563/11; 60.677/11; 116.228/11; 116.136/11; 59.507/11; 77.497/11;
96.283/11; 60.647/11; 96.160/11; 96.165/11; 224.717/11; 224.717/11; 153.853/11; 103.927/11.

**INFORME FINAL DE AUDITORIA
CULTURA EN ESPACIO PÚBLICO Y EN EL EXTRANJERO
PROYECTO N° 2.12.11**

DESTINATARIO

Señora
 Presidenta de la
 Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
 Lic. Maria Eugenia Vidal
S / D

En uso de las facultades conferidas por el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, por los artículos 131, 132 y 136 de la Ley N.º 70, y por las Resoluciones N° 293/AGC/11 y N° 12/AGC/12, la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires (AGCBA) realizó un examen en el ámbito de la Jurisdicción 50 Ministerio de Cultura, Unidad Ejecutora 500, con el objeto que a continuación se detalla.

Objeto

Jurisdicción 50 – Ministerio de Cultura - Programa 14 – Actividad en el Espacio Público y en el Extranjero - Unidad Ejecutora 500.

Programa	Inciso	Descripción	Sanción	Vigente	Devengado
14					
	1	Gasto en Personal	0,00	0,00	0,00
	2	Bienes de Consumo	1.100.234,00	123.596,00	123.588,48
	3	Servicios No Personales	9.611.930,00	8.541.598,00	8.483.688,30
	4	Bienes de Uso	7.648,00	948	0
		Totales	10.719.812,00	8.666.142,00	8.607.276,78

Fuente: SIGAF

1. Objetivo

Controlar los aspectos legales y financieros de los procedimientos seguidos en el proceso de adjudicación y pago de las contrataciones efectuadas.

2. Alcance

Verificar:

- 1) los aspectos legales y la pertinencia de la imputación al Programa 14 de las contrataciones que se realizaron durante el ejercicio 2011.
- 2) los aspectos legales de las operaciones de pago imputadas al Programa 14 durante el ejercicio 2011.
- 3) Su ajuste al marco normativo aplicable.

3. Marco Normativo de la Auditoría

El examen fue realizado de conformidad con las normas de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por la Ley N.º 325 de la Ciudad de Buenos Aires y la Resolución N.º 161-AGCBA/00, y de acuerdo al Plan Anual de Auditoría aprobado por las Resoluciones N.º 293 - AGC/11 y N.º 12- AGC/12.

La normativa aplicable al programa y actividad auditada se resume en el Anexo I que forma parte del presente Informe.

3.1 Procedimientos Aplicados

- Se analizó la normativa aplicable al Programa.
- Se realizó el análisis presupuestario del Programa para el ejercicio auditado
- Se definió el criterio de la determinación de la muestra de auditoría y se aplicaron los procedimientos correspondientes.
- Se relevaron los circuitos de contratación de las actividades y gastos imputadas al Programa 14

- Se solicitaron a la Dirección General de Contaduría rendiciones de cajas chicas especiales siete (7) expedientes y uno de un fondo con cargo de rendir cuentas liquidados durante 2011 por pesos un millón trescientos cincuenta y seis mil tres con cincuenta y un centavos (\$1.356.003,51) y pesos diecinueve mil novecientos cuarenta y siete con nueve centavos (\$ 19.947,09) respectivamente.
- Se solicitaron a la Dirección General de Contaduría, 73 operaciones de pago, correspondientes al inciso 3 por un total de pesos tres millones ciento cincuenta mil seiscientos noventa y seis con cincuenta y ocho centavos (\$ 3.150.696,58) a fin de verificar su integración y validar la documentación de pago.
- Se solicitó a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Cultura un total de ciento sesenta y siete (167) expedientes correspondientes a Locaciones de Servicio por un total de pesos siete millones trescientos once mil quinientos cincuenta y seis con dieciocho centavos (\$ 7.311.556,18), a fin de verificar su integración y correspondencia con el objeto de la Auditoría. Estas contrataciones implican ciento setenta y un (172) contratos.
- Se solicitó el listado de personal de planta (permanente y transitoria) y personal contratado (período 2011) afectado al Programa N° 14 en soporte magnético;
- Se solicitaron los manuales de procedimientos relacionados con los distintos circuitos administrativos relacionados a las actividades del Programa N° 14 vigentes durante el ejercicio 2011; informe en particular sobre los procedimientos para la aprobación de actividades imputables al Programa N° 14;
- Se solicitó el parametrizado de Crédito (sancionado, vigente, definitivo, devengado y pagado) del Programa N° 14 Período 2011, desagregado por actividad, inciso, partida principal, partida parcial y por fuente de financiamiento; en soporte magnético;

- Se solicitaron las modificaciones presupuestarias correspondientes al ejercicio 2011, para el Programa N° 14;
- Se solicitó el listado parametrizado de Gestión correspondiente al Programa N° 14 Ejercicio 2011;
- Se solicitó el anteproyecto de presupuesto 2011, presentado ante la OGEPU por la OGESE y el solicitado a ésta por la Unidad Ejecutora 500, incluyendo las planillas anexas correspondientes;
- Se solicitaron los listados de compras y contrataciones de bienes y servicios realizadas mediante los procedimientos de la Ley 2095 correspondientes al presupuesto del ejercicio 2011, detallando número de actuación, tipo de operatoria, objeto contractual, monto total. Asimismo, Informar de manera discriminada todo proceso que hubiese sido declarado fracasado o desierto en el ejercicio 2011;
- Se solicitó el listado de contratos de locación de servicio y obra realizados durante el año 2011, detallando período y monto del contrato, sujeto y objeto del contrato, número de actuación de trámite, partida presupuestaria y normas aprobatorias de las mismas, para el Programa N° 14;
- Se solicitó el listado de gastos, operaciones y obligaciones comprometidas mediante el régimen del Decreto 556/2010 y modificatorios imputados al presupuesto del ejercicio 2011, detallando número de actuación, tipo de operatoria, objeto contractual, monto total; incluyendo proveedor, número de factura, concepto, importe, fecha, acto administrativo que le dio origen y número de orden de pago;
- Se solicitó informar y poner a disposición las rendiciones de cajas chicas y cajas chicas especiales efectuadas durante el año 2011. Asimismo, se solicita copia de los actos administrativos que le dieron origen y aprobación y de las notas de remisión para su archivo a la Dirección General de Contaduría General;

- Se solicitó informar y poner a disposición las rendiciones de los fondos con cargo de rendir cuenta constituidos durante el año 2011. Asimismo, se solicita copia de las de los actos administrativos que le dieron origen y aprobación y de las notas de remisión para su archivo a la Dirección General de Contaduría General;
- Se solicitó informar y poner a disposición los expedientes por los que tramitaron otros gastos y/o reintegros en cualquier concepto que hubieran sido realizados;
- Se solicitó el listado de eventos, participaciones y todo tipo de actividades realizadas en el marco de Programa Presupuestario N° 14 que tuvieron ejecución durante el Ejercicio Presupuestario 2011, detallando: denominación de la actividad; fecha de realización; número y fecha del acto administrativo aprobatorio de la actividad y de los gastos; monto total del gasto; breve descripción de la actividad; copia de los Actos Administrativos referidos;
- Se solicitó el detalle de las transferencias realizadas durante el período 2011, detallando número de actuación de trámite, partida presupuestaria y normas aprobatorias de las mismas;
- Se solicitaron las estadísticas e informes de gestión acerca de las acciones realizadas por en al marco del Programa Presupuestario N° 14;
- Se solicitó el presupuesto físico 2011 (con expresión de metas y unidades de medida), para el Programa N° 14. Evaluaciones de cumplimiento de las mismas y método de ponderación aplicado;
- Se solicitaron Informes de auditorías externas e internas realizadas con relación al periodo 2011;
- Se solicitaron Informes trimestrales de seguimiento presupuestario realizados por la Unidad Ejecutora 500 sobre el Programa 14 durante el año 2011.
- Se realizó una entrevista con el Gerente Operativo de la Oficina de Gestión Sectorial (OGESE) del Ministerio de Cultura.

- Se realizó una entrevista con la Directora Operativa de la Dirección Operativa Gestión Cultural Compras y Contrataciones de la DGTAL del Ministerio de Cultura.
- Se realizó el relevamiento de los expedientes y rendiciones solicitados
- Se definió el criterio de la determinación de la muestra de auditoría sobre las facturas que obran en las rendiciones de cajas chicas especiales a los efectos de su validación y se aplicaron los procedimientos correspondientes.
- Se realizó el relevamiento y validación de las facturas solicitadas.
- Se analizaron los Actos Administrativos de modificación presupuestaria que afecten el Programa Presupuestario N° 14 Ejercicio 2011.
- Las tareas de campo se desarrollaron entre el 16 de julio y el 14 de noviembre de 2012.

4. Aclaraciones previas

Para evaluar la razonabilidad de la imputación de las partidas asignadas al Programa 14 se tendrán en miras los Objetivos propios descriptos en el Presupuesto 2011.

5. Limitaciones al Alcance

1. Sobre un universo de 156 expedientes (ver **6.8 Locaciones de servicio**) de contratación fueron entregados 153 y no pudo accederse a 3 dado que el auditado comunicó mediante Informe N° IF-2012-02259730-DGTALMC que *“Con relación a las actuaciones que a continuación se detallan, esta Subgerencia Operativa no puede ponerlas a su disposición toda vez que las mismas no se encuentran en nuestras oficinas, entendiéndose que fueron parte de la documentación que se viera afectada y destruida a causa de dos inundaciones que sufriera nuestra oficina en*

oportunidad de las tormentas invernales del presente año. EXPTES. N° 165697/11; 179171/11 y 154041/11¹”

2. Sobre el total de 73 operaciones de pago solicitadas a la Contaduría General fueron entregadas para su verificación 35, no pudiendo accederse a 38 dado que ese organismo informó que “la demora en la tramitación obedece al cúmulo de tareas existentes en el sector, así como a la escasez de personal, acotándose que a partir de la implementación del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE) y hasta fecha reciente no se ha podido remitir al Archivo de esta Dirección General de Contaduría la Documentación Respaldata de Pagos por cuanto la búsqueda ha debido efectuarse en forma manual, con la dificultad que implica la misma...”

Esta limitación, debido a su magnitud relativa (52,05% de las operaciones de pago) implica la pérdida del valor estadístico de la muestra obtenida.²

6. COMENTARIOS

6.1. Presupuesto 2011

Los créditos de inicio difieren según se trate de la Ley de Presupuesto 2011 (Ley 3753) o de la información entregada por la Unidad Ejecutora. Los motivos se encuentran en el hecho de que el presupuesto 2011 fue aprobado por la Legislatura el 3 de marzo de 2011 y por consiguiente operó, de hecho, la prórroga del presupuesto 2010.

¹ EXPTES. N° 165697/11 \$2.000 CUIT 27-20572618-2; 179171/11 \$1.158.100 – CUIT 30-70780296-7 y 154041/11 \$2.250 CUIT 27-26010727-0

² EXPTES N° 179.171/11; 95.993/11; 2.154.746/11; 60.652/11; 60.685/11; 59.706/11; 77.588/11; 2.153.616/11; 95.926/11; 224.717/11; 165.964/11; 2.154.489/11; 2.391.605/11; 59.651/11; 116.219/11; 224.717/11; 165.718/11; 96.316/11; 60.670/11; 59.675/11; 96.290/11; 95.985/11; 77.061/11; 77.377/11; 77.563/11; 60.677/11; 116.228/11; 116.136/11; 59.507/11; 77.497/11; 96.283/11; 60.647/11; 96.160/11; 96.165/11; 224.717/11; 224.717/11; 153.853/11; 103.927/11.

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia”

El Anteproyecto de Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011 no cuenta con papeles de trabajo ni documentación estadística o analítica de respaldo.

Programa 14: Cultura en el Espacio Público y en el Extranjero				
Inciso	Concepto	Parametrizado de Crédito	Ley 3.753 Dto 178-GCBA-11	Diferencias
Inciso 1	Gasto en Personal	0,00	0,00	0,00
Inciso 2	Bienes de Consumo	1.100.234,00	1.100.234,00	0,00
Inciso 3	Servicios No personales (1)	9.611.930,00	9.843.421,00	231.491,00
Inciso 4	Bienes de Uso	7.648,00	7.648,00	0,00
Totales		10.719.812,00	10.951.303,00	231.491,00

Fuente: Elaboración propia en base a datos del SIGAF y Ley 3753 y decreto reglamentario 178-GCBA-11.

(1) Crédito del inciso 3

Inc.	Partida Ppal.	Descripción	Parametrizado de Crédito	Ley 3.753 Dto 178-GCBA-11	Diferencias
3	2	Alquileres Y Derechos	739.172,00	739.172	0,00
3	3	Mantenimiento, Reparación Y Limpieza	579.635,00	579.635	0,00
3	4	Serv. Prof., Técnicos Y Operativos	6.768.813,00	6.785.700	16.887,00
3	5	Serv. Especializados, Comerciales Y Fin.	1.077.556,00	1.248.392	170.836,00
3	7	Pasajes, Viáticos Y Movilidad	166.030,00	209.798	43.768,00
3	8	Impuestos, Derechos, Tasas Y Juicios	6.924,00	6.924	0,00
3	9	Otros Servicios	273.800,00	273.800	0,00
Totales			9.611.930,00	9.843.421	231.491,00

Fuente: Elaboración propia en base a datos del SIGAF y Ley 3753 y decreto reglamentario 178-GCBA-11.

6.1.1 Modificaciones al Crédito Inicial

Programa 14: Cultura en el Espacio Público y en el Extranjero					
Inciso	Concepto	Original	Vigente	Variación	Porcentaje
Inciso 2	Bienes de Consumo	1.100.234,00	123.596,00	-976.638,00	-88,77%
Inciso 3	Servicios No personales	9.611.930,00	8.541.598,00	-1.070.332,00	-11,14%
Inciso 4	Bienes de Uso	7.648,00	948	-6.700,00	-87,60%
Totales		10.719.812,00	8.666.142,00	-2.053.670,00	-19,16%

Fuente: Elaboración propia en base a información suministrada por la OGESE del Ministerio de Cultura.

Entre el crédito original y el vigente se verifica una disminución de \$.2.053.670 para el programa.

De esta modificación presupuestaria se analizaron los montos de los actos administrativos informados a esta AGCBA en respuesta a la Nota 1980-AGCBA-2012 y su correspondencia con los datos del parametrizado de crédito.

6.1.2 Ejecución

Nivel de ejecución del programa por inciso en el año 2011, tomando como crédito original el proporcionado por la OGESE del Ministerio de Cultura.

Programa 14: Cultura en el Espacio Público y en el Extranjero					
Inciso	Concepto	Original	Vigente	Devengado	Ejecución
					Vigente
Inciso 2	Bienes de Consumo	1.100.234,00	123.596,00	123.588,48	99,99%
Inciso 3	Servicios No personales	9.611.930,00	8.541.598,00	8.483.688,30	99,32%
Inciso 4	Bienes de Uso	7.648,00	948	0	0,00%
Totales		10.719.812,00	8.666.142,00	8.607.276,78	99,32%

Fuente: Elaboración propia en base a información suministrada por la OGESE del Ministerio de Cultura.

6.1.3 Ejecución por actividad

En tanto en el cuadro siguiente, se muestra la ejecución por actividad. Como se podrá observar, la única actividad que registra transacciones es la Actividad 5 (AUW), no así las 6–Buenos Aires Piensa (AUX) y; 7–Promoción de la Cultura en el Extranjero (AUY).

Programa 14: Cultura en el Espacio Público y en el Extranjero				
Actividad	Concepto	Original	Vigente	Devengado
5(AUW)	Expresiones Artístico Culturales	10.191.457,00	8.666.142,00	8.607.276,78
6(AUX)	Buenos Aires Piensa	528.355,00	0	0
7(AUY)	Promoción de la Cultura en el Extranjero	0	0	0
Totales		10.719.812,00	8.666.142,00	8.607.276,78

Fuente: Información brindada por la OGESE del Ministerio de Cultura.

6.2 Descripción de la Actividad Presupuestaria

El objetivo del Programa 14 es “proyectar a Buenos Aires como polo internacional de producción y exportación de bienes culturales. Las industrias cultura-

les y tecnologías y la producción de conocimiento, son factores de desarrollo social y económico irrenunciables.

Instalar la marca Buenos Aires como ciudad cultural de América Latina y como meca del turismo cultural es el horizonte que nos trazamos y es la idea que articula las políticas culturales que desarrollaremos durante la gestión. Nos proponemos como objetivo estratégico que orienta la acción a proyectar a la Ciudad como polo de irradiación cultural, como laboratorio para nuevas tendencias en el arte y la ciencia y como exponente de una democracia con esencia republicana y participativa en plena acción.

Para lograrlo, potenciaremos la política de festivales nacionales e internacionales que nos proyecten al mundo y atraigan al turismo. Profundizaremos acciones culturales barriales vinculadas a los barrios, a nuestra identidad intercultural y al turismo, para promover la producción y las exportaciones culturales y renovaremos nuestra infraestructura cultural para beneficio de residentes, visitantes y turistas.”

El Programa Presupuestario 14 no cuenta con partida correspondiente al Inciso 1, lo que indica que será llevado adelante en su aspecto administrativo por el área central del Ministerio de Cultura (Programa Presupuestario 1 Unidad Ejecutora UE 500).

6.3 Meta Física

La Unidad de Medida utilizada para la fijación de la meta física anual del Programa Presupuestario 14 es “ASISTENTE” y la cantidad presupuestada es de 550.000.

6.4 Gastos y Contrataciones Imputadas

En este marco se imputaron al programa gastos mediante

1. las contrataciones de las locaciones de servicios que fueron destinadas a los siguientes eventos: **(ver ANEXO II)**
2. cajas chicas especiales: **(ver ANEXO III)**

3. La Licitación Pública N° 142/2011 Expediente N° 1482558/2011(Renglón 2do)

6.5 Determinación de las muestras de auditoría

- Para el relevamiento de las contrataciones celebradas mediante el régimen del Decreto 915-GCBA-2009 se realizaron los procedimientos sobre el total de las mismas (159)
- Para el relevamiento sobre las cajas chicas especiales y fondo con cargo de rendir cuentas (Decreto 67-GCBA-2010) se realizaron las operaciones sobre el total de los mismos (7 cajas chicas especiales y 1 fondo con cargo de rendir cuentas)
- Para el relevamiento de las adquisiciones mediante el régimen de compras Ley 2095 se realizaron las operaciones sobre el total de las mismas (1 licitación pública de etapa única).

6.6 Determinación de la muestra de operaciones de pago y validación de comprobantes

FONDOS: Aplicadas las operaciones de muestreo (**ver ANEXO VII**) de las 573 facturas emitidas en el país se determinaron para su validación 110 elementos; Sobre los 479 comprobantes emitidos en el exterior incluidos en una caja chica especial utilizada para solventar gastos en la Republica de Francia en virtud del evento “Festival Otoño Buenos Aires en París” (Expediente N° 2.372.931/11)) y un fondo con cargo de rendir cuentas utilizado para solventar viáticos también en la República de Francia en el evento “Presentación Ciudad del Libro de París” (Expediente N° 408747/11) se procedió a verificar las fechas de los comprobantes y la naturaleza de los gastos rendidos.

OPERACIONES DE PAGO: Aplicadas las operaciones de muestreo (**ver ANEXO VII**) sobre el universo de operaciones de pago imputadas al programa

(350 transacciones resultantes de las 159 contrataciones) se determinaron para su relevamiento y validación de 73 elementos.

6.7 Circuito de las Contrataciones

Las contrataciones de locaciones de servicios o de obra correspondientes al Programa 14 “Cultura en espacio público y en el extranjero”, surgen de la planificación preestablecida y a requerimientos y necesidades propios de los espectáculos y actividades musicales /teatrales y/o culturales que se llevan a cabo y/o incluyen, y que son indicados y autorizados por el Ministro de Cultura. Las mismas tramitan mediante un circuito no reglamentado en el que intervienen las siguientes áreas del Ministerio de Cultura de la Ciudad: **(ver ANEXO IV)**

6.8 Locaciones de servicio y locaciones de obra

El marco jurídico para este tipo de contrataciones está dado por la Ley 2095 y los Decretos 915/09 y 1008/09, reglamentados por la Resolución N° 2495-MJGGC-MHGC-09.

Mediante el expediente N° 1602629/2012 el citado Ministerio informó que en el ejercicio 2011 existieron 155 actuaciones por las que tramitaron contrataciones de locaciones de servicios y obras, imputadas al programa 14.

Esta información fue cotejada con el Sistema Integrado de Información de la Gestión Administrativa y Financiera (en adelante SIGAF) y de este cruce de información se detectó que durante el ejercicio auditado tramitaron contrataciones de locaciones de servicios y de obra para el Programa 14 en 167 expedientes administrativos.

La diferencia se suscita en errores materiales de carga (tipeo) en la carga del número de expediente otorgado por Mesa de Entradas que se producen en la intervención en SIGAF durante la etapa de ingreso de devengado, esto se realiza en la Dirección Operativa Gestión Cultural Compras y Contrataciones, dicho error si bien duplica la consignación de algún expediente no impacta so-

bre la operación de pago que se realizan en base al número de las facturas. En tres casos los expedientes solicitados no correspondían a operaciones contractuales en el marco del Dto. 915-GCBA-2009. De las operaciones detectadas mediante nuestro cotejo de bases se detectó una operación no informada que se agregó posteriormente.

El nivel responsable del área referida que manifiesta durante el ejercicio 2011 el sistema SIGAF solicitaba para habilitar las operaciones de carga de devengado que se indique, a modo de referencia, el número de expediente de Mesa de Entradas, intervención donde se suscitaban estos errores, pero que desde marzo de 2012 se utiliza para la carga solo el número de expediente por el que se remitió la factura y no el correspondiente al que tramitó el contrato.

De este total de expedientes los que integran el universo de las contrataciones se celebraron en el marco del Dto 915-GCBA-2009 ascienden a 156, habiéndose destruido 3 a causa de una inundación según lo informa la auditada en su Actuación EX2012-01886488-MGEYA-DGTALMC. Cabe aclarar que de uno de los expedientes destruidos la AGCBA contaba con una copia completa obtenida en el marco del Proyecto de Auditoría N° 2.12.13, por lo que se relevaron 154, que constituye el 98,71 % del total.

En relación a la partida presupuestaria según el objeto del gasto a las que corresponden las contrataciones las mismas se clasifican como “**Servicios profesionales, técnicos y operativos**” prestados por personas físicas, que comprenden, asimismo, las contrataciones de carácter cultural o recreativo. Sus códigos de partida son:

347 - Artísticos, culturales y recreativos

349 - Otros no especificados

Mediante los 154 expedientes mencionados, se celebraron 160 contratos por un monto total de pesos cinco millones trescientos setenta y nueve mil novecientos noventa y seis (\$ 5.379.996,00) (151 con objeto artísticos, culturales y los restantes 9 se contratan otros tipos de servicios vinculados a distintos eventos).

Sobre los expedientes relevados se determinó una muestra para el relevamiento de las operaciones de pago y validación de los comprobantes incluidos, la que ascendió a 73 operaciones. Sobre esta cifra el equipo actuante no tuvo acceso a 38 (ver Limitaciones al Alcance).

Así se analizaron para su validación 35 facturas con sus respectivos C 41.

De las 35 facturas 28 corresponden a Monotributistas y 7 a Responsables Inscriptos.

La validación consistió en el control con los registros electrónicos obrantes en la AFIP, como así también en la AGIP

Se validó el CUIT de cada una de las facturas, los Código de Autorización de las Imprentas (CAI) y los Código de Autorización Electrónica (CAE).

6.9 Cajas Chicas Especiales

El Decreto 67/10 y su normativa reglamentaria es el marco para el otorgamiento, reposición y rendición de los fondos que se otorgan.

De los procedimientos de auditoría aplicados sobre las rendiciones de cajas chicas especiales que tiene impacto en el Programa 14 del Ministerio de Cultura se detectó que algunas erogaciones fueron imputadas al Programa 1 “Actividades Centrales del Ministerio de Cultura”. Como resultado de las verificaciones y relevamientos se observa que desde la etapa de reserva presupuestaria (que se realiza mediante el formulario SIGAF denominado SEF “Solicitud de Entrega de Fondos-Módulo Gastos”) la previsión del gasto se consigna con cargo a los dos Programas Presupuestarios. De igual modo algunos fondos se imputan parcialmente a más de un programa presupuestario. Esta situación no se ajusta a los principios de gestión y planificación por programas y proyectos que rigen la actividad de la Administración de la C.A.B.A..

Se identifica que en la gestión del Programa auditado esto se constituye en una metodología habitual que contribuye a subsanar un déficit de planificación en las etapas de formulación presupuestaria.

Agrégase que esta forma de efectuar el pago de obligaciones, ofrece dificultades a la hora de vincular los asientos contables efectuados con la documentación que los respaldan, procedimiento propio de las auditorías contables. Consecuentemente, para verificar la corrección de la información contable de un programa, se deben rastrear los comprobantes correspondientes en distintos expedientes administrativos de rendición de fondos, lo que torna dificultosa la tarea de control.

6.9.1 Solicitud de cajas chicas especiales

En caso de requerirse fondos adicionales para realizar contrataciones de locaciones de servicios y de obra, se solicitan cajas chicas especiales al Ministerio de Hacienda. Esto se efectúa mediante el SIGAF (SEF: Solicitud de Entrega de Fondos-Módulo Gastos) y adicionalmente se remite una nota en la que se detalla la necesidad de la contratación, la actividad a desarrollar, etc. Es en esta oportunidad y mediante el programa informático mencionado que se efectúa la imputación presupuestaria preventiva del monto solicitado a uno o más programas.

Una vez depositados los fondos en una cuenta en el Banco Ciudad se procede a efectuar el gasto. La Subdirección Operativa Contabilidad y Suministros emiten los cheques contra los fondos depositados.

6.9.2 Rendición e imputación de las cajas chicas especiales

Corresponde a la Dirección Operativa Oficina de Gestión Sectorial (OGESE) la rendición de cajas chicas especiales solicitadas para efectuar este tipo de contrataciones ante la DGTyL, luego se remiten a Contaduría para su archivo.

Por su parte, la DGTyL rinde las cajas chicas y cajas chicas especiales que se le asignan directamente ante la Contaduría General del GCBA.

Es la Subdirección Operativa de Contabilidad y Suministros el área encargada de armar las rendiciones de este tipo de fondos.

El procedimiento consiste en analizar los comprobantes, confeccionar el Resumen de Rendición (que informa totales recibido; total invertido y saldo no invertido) que como Anexo I suscribirá la OGESE y el responsable de la Caja Chica Especial). Se confecciona también el Anexo II (que se integra con un detalle de comprobantes con fecha del gasto, beneficiario del pago e importe del mismo), suscripto también por la OGESE y el responsable de la Caja Chica Especial.

Finalmente en el Anexo III se consigna el resumen de comprobantes imputados por partida bajo responsabilidad de los mismos firmantes.

Cumplimentados los Anexos I, II y III se dicta el acto administrativo de aprobación y posteriormente se realiza la imputación presupuestaria con ajuste a los límites disponibles, esta operación se realiza en el nivel Subgerencia Operativa de Presupuesto.

En el caso de la Unidad Ejecutora 500 imputan entre los varios programas que abarca la misma.

Esto se realiza al tiempo de confeccionar el formulario C55, no quedando registros de este procedimiento por lo que no se fundamenta el criterio de asignación aplicado ni se agrega constancia en la documentación que permita asociar cada factura al programa al que se determinó su imputación.

Por último en el SIGAF se registra la imputación contable que surge del formulario C55.

En caso de que el pago a un artista contratado mediante el procedimiento de Caja Chica Especial requiera que se efectúe mediante giro bancario, es la

Subdirección Operativa de Contabilidad y Suministros la encargada de efectuar esta operatoria.

En el marco del presente Proyecto de auditoría se procedió al relevamiento de las siete cajas chicas especiales y un fondo con cargo de rendir en la Dirección General de Contaduría utilizadas durante el ejercicio 2011 imputadas total o parcialmente al Programa 14.

En relación al cumplimiento de los plazos de rendición consignados en la Disp 9-DGCG-2010 ANEXO II Arts 5; 6 y 8 y ANEXO III Art 1, se verificaron retrasos en siete casos, según se detalla en el **ANEXO V**.

Sobre los comprobantes que integran los fondos relevados, se realizaron operaciones de revisión sobre una muestra de 110 a los efectos de su validación. El procedimiento consistió en el control con los registros electrónicos obrantes en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), como así también en la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP CA-BA)

Se validó el CUIT de cada una de las facturas, los CAI y los CAE.

6.10 La Licitación Pública de Etapa Única N° 142/2011

La misma tramitó por Expediente N° 1482558/2011 y fue llevada a cabo por la Dirección Operativa, Gestión Cultural Compras y Contrataciones para la contratación del ALQUILER DE VALLAS.

La misma se llevó a cabo mediante el procedimiento contemplado en el Art. 42 (Compra Unificada) y 117 inc 1 (Facultades del Organismo Contratante: Aumentar o disminuir el total adjudicado) de la ley 2095/06 por licitarse el servicio de alquiler de vallas para varios eventos planificados y llevados adelante por diversas reparticiones e imputados a diversos Programas Presupuestarios de la Jurisdicción Ministerio de Cultura (Programas a saber: 31; 57; 14 y 38) integrándose cada una como diferentes renglones licitatorios.

La adjudicación con cargo al Programa 14 (renglón 2 de la licitación 142/2011) ascendió a \$ 35.777,28. Y fue ganada por la empresa CUIT 30-70902853-3.

Se verifican en el expediente 3 Órdenes de Compra con imputación al Programa 14 por un monto total igual al adjudicado, lo que resulta consistente con la información brindada por la auditada y la obtenida por SIGAF.

6.11 Operaciones de Pago

Se analizó la documentación a fin de verificar su ajuste a lo establecido en la Disposición N° 284-DGTAL(SHYF)-DGC-03.

Junto a las Órdenes de Pago (Formulario 41) consta la factura correspondiente en la que verifica al dorso (de la factura) un sello por medio del cual se efectúa la certificación del servicio generándose así la obligación de pago en los términos del punto 2.3 del Art. 31 del Dto. N° 1.000/GCBA/99, reglamentario del Art. 59 de la Ley N° 70.

6.12 Cumplimiento de la meta física

El Organismo auditado respondió que el método de ponderación aplicado para la medición física, se utiliza en lugares cerrados los cuenta personas (cuenta ganado) y en lugares abiertos se realiza un cálculo por metro cuadrado (Informe IF-2012-02419705 – DGTALMC). No acompañó las evaluaciones de cumplimiento de las mismas y finalmente en el Resumen de Ejecución de Programa entregado no se consigna dato alguno sobre el Realizado de la Ejecución Física Anual.

6.13 Correspondencia de las contrataciones con el Objeto

Se verificó la correspondencia de las contrataciones llevadas a delante mediante el Dto. 915-GCBA-2009, las cajas chicas especiales y la adquisición parcial de vallas con los Objetivos del Programa Presupuestario 14. Para eso se analizaron los contratos celebrados, los actos administrativos de otorgamiento de las cajas chicas especiales y la descripción de los requerimiento en la Licitación Pública n° 142/2012.

7. OBSERVACIONES

Presupuesto 2011

1. La formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2011 correspondiente al Programa 14 no cuenta con planillas ni informes ni documentación de respaldo.

Circuito de las Contrataciones

2. No existen manuales de procedimientos relacionados con los circuitos administrativos encargados de las contrataciones imputables al Programa 14 vigentes durante el año 2011 (UE 500).
3. No se verifica en el circuito la intervención de un área del Ministerio, especializada en temas artísticos, que certifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales (certificación de servicios o de la realización de la obra).

Locaciones de Servicios

4. En el 11,03% (17 casos) de los expedientes tramitaron contrataciones con personas jurídicas debiendo utilizarse para las mismas el procedimiento de la Ley 2095 y no el régimen de los Decretos 915 /09 y 1008/09. **(ver ANEXO VI)**
5. En 59 acuerdos, que representan el 36,87% de los contratos celebrados (160), el objeto no está suficientemente descripto o determinado. **(ver ANEXO VI)**
6. Se verificó que en 24 actuaciones (15,58% del total) interviene un representante de los artistas en la contratación, observándose que los controles impositivos y de inscripción en el registro de deudores alimentarios morosos, se efectúan sobre él y no sobre el representado. Esto torna inconsistentes este tipo de controles. **(ver ANEXO VI)**
7. En 1 caso no se agregó a las actuaciones el certificado de deudores alimentarios morosos del contratado conforme la Ley 269 **(ver ANEXO VI)**
8. En el 100% no se agregan a las actuaciones constancia de publicación en el Boletín Oficial del acto administrativo que aprueba la contratación, no obstante estar ordenada esta publicación por el propio acto administrativo.

9. En 1 actuación no se agrega copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) de la persona que firma el contrato. **(ver ANEXO VI)**
10. En el 3,89% de los casos no se agrega la declaración jurada. **(ver ANEXO VI)**
11. En 1 caso el contrato no fue firmado por el contratado. **(ver ANEXO VI)**
12. En el 6,25 % de los contrato no posee fecha de firma. **(ver ANEXO VI)**
13. El 5,19 % de los expedientes no está foliado. **(ver ANEXO VI)**
14. En 1 caso se incumple con el artículo 53 del Decreto 1510/97 toda vez que esa norma fija un límite de \$ 5.000 para otorgar mandato ante autoridad administrativa y se firma un contrato por \$ 6.000. **(ver ANEXO VI)**
15. En un caso se contrata con una SRL integrada por dos personas. Uno de los integrantes rubrica el acuerdo pero no es la persona cuya firma obliga a la SRL, toda vez que la cláusula novena del acta constitutiva de la SRL establece como socio gerente a cargo del uso de la firma social al otro socio. **(ver ANEXO VI)**
16. En 1 caso el contrato original aprobado por Resolución 609-MCGC-11 por \$ 84.000 es imputado al Programa 14, pero a fs 56/57 obran tres copias de una cláusula adicional modificatoria que aumenta el monto mensual del contrato de \$ 7000 a \$ 10000 por el período comprendido entre el 1/7/11 al 31/12/11. La diferencia de \$ 18000 resultante (\$ 3000 por seis meses) se imputó a otro Programa (Programa 1 ATW – CONDUCCIÓN. Esta modificación se aprobó mediante Resolución 5461-MCGC-11 2). **(ver ANEXO VI)**

Cajas Chicas Especiales

17. Tres (3) Cajas Chicas Especiales que tienen impacto en el Programa Presupuestario 14 también lo tiene parcialmente en el Programa Presupuestario 1 a pesar de tratarse de actividades no imputables al Programa auditado. **(ver ANEXO VI)**
18. Tres (3) Cajas Chicas Especiales que tienen impacto en el Programa Presupuestario 14 también lo tiene parcialmente en el Programa Presupuesta-

rio 1 a pesar de tratarse de actividades imputables al Programa auditado.
(ver ANEXO VI)

19. De la etapa de imputación de estas Cajas Chicas Especiales no queda registros ni constancia en la documentación que permita asociar cada factura al programa al que se determinó su imputación.

20. En siete Cajas Especiales se incumplen los plazos de rendición por parte del responsable del fondo. **(ver ANEXO VI)**

Operaciones de Pago

21. Se verifica la existencia en una carpeta de un comprobante de AFIP del beneficiario insertado en el expediente sin foliar. **(ver ANEXO VI)** Expediente 77.440/11

22. Observaciones a la validez de las facturas que se abonaron mediante órdenes de pago C41.

EXP.E N*	Tipo fact	N*	Situación	CUIT	Importe	Observaciones
203927-11	C	1-6	Monotributo	20-24913517-9	3.000,00	No registra impuestos activos
154052-11	C	1-5	Monotributo	20-31059203-0	6.750,00	No registra impuestos activos
203927-11	C	1-1	Monotributo	20-27528968-0	3.000	No registra impuestos activos AFIP. AGIP Integra el padrón de Alto Riesgo Fiscal

23. Observaciones a la validez de las facturas que se abonaron mediante Cajas Chicas Especiales.

EXP. N*	Tipo fact	N*	Situación	CUIT	Importe	Observaciones
973.239/11	C	1-11193	Monotributo	27-06136713-1	2.430,00	El contribuyente no cuenta con impuestos activos en AFIP. Integra el padrón de contribuyentes morosos (ingresos brutos)
2.384.084/11	C	1-164	Monotributo	20-13992488-7	315,00	No registra impuestos activos

2.384.084/11	C	1-208	Monotributo	20-17873748-2	3.900,00	La factura no registra su condición frente al IVA
1.516.559/11	C	1-22	Monotributo	20-16464751-4	10.000,00	Dado de Baja AFIP por registrar incumplimientos
2.152.718/11	C	1-1082	Monotributo	20-20729667-9	570,00	Baja AFIP
2.152.718/11	C	1-20	Monotributo	20-11994695-7	1.000,00	Constancia de inscripción IVA Responsable a partir Noviembre 2011.
2.340.166/11	C	1-14	Monotributo	20-18142030-9	18.000,00	Baja AFIP

Cumplimiento de las metas físicas

24. No consta que la Jurisdicción lleve registro de información de la gestión física de la ejecución del Programa 14, de acuerdo con las normas técnicas correspondientes.
25. No constan las evaluaciones de cumplimiento de las metas físicas presupuestarias
26. En el Resumen de Ejecución de Programa correspondiente al Programa 14 no se informan los datos sobre el Realizado de la Ejecución Física Anual.

Correspondencia de las contrataciones con el Objeto

27. Mediante 3 Cajas Chicas Especiales se le imputó sin corresponder al Programa 14 la suma total de \$ 117.923,97, que no correspondían según la descripción del Programa teniendo en miras los Objetivos descriptos en el Presupuesto 2011. **(ver ANEXO VI)**
28. Mediante 3 Cajas Chicas Especiales no se imputó al Programa 14 la suma de \$ 2.970.437,98, que así correspondían según la descripción del Programa teniendo en miras los Objetivos descriptos en el Presupuesto 2011. **(ver ANEXO VI)**
29. Se le imputó al Programa 14 las contrataciones de una locación de servicios que no se ajustan a los Objetivos propios descriptos para el programa en el Presupuesto 2011. **(ver ANEXO VI)**

Control interno - Resguardo de la información

30. Tres (3) expedientes correspondientes a contrataciones no fueron debidamente resguardados por el sector correspondiente del Ministerio de Cultura resultando los mismos extraviados o destruidos. **(ver ANEXO VI)**
31. Treinta y ocho (38) expedientes correspondientes a operaciones de pago no fueron debidamente resguardados y/o archivados por el sector correspondiente de la Contaduría General de la C.A.B.A. resultando los mismos extraviados o inexistentes. **(ver ANEXO VI)**

8. RECOMENDACIONES

Presupuesto 2011

1. Cumplimentar y archivar las planillas complementarias e informes de respaldo de la formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2011 correspondiente al Programa 14.

Circuito de las Contrataciones

2. Elaborar los manuales de procedimientos relacionados con los circuitos administrativos encargados de las contrataciones imputables al Programa 14 (UE 500).
3. Incluir en el circuito de las contrataciones artísticas la intervención de un área del Ministerio, especializada en temas artísticos, que certifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales (certificación de servicios o de la realización de la obra).

Locaciones de Servicios

4. No utilizar el régimen del Decreto N° 915GCBA2008 y sus modificatorios para las contrataciones con personas jurídicas debiendo utilizarse para las mismas el procedimiento de la Ley 2095.
5. Describir detalladamente el objeto contractual en las contrataciones que se efectúen mediante el régimen del Decreto N° 915GCBA2008 y sus modificatorios
6. En los casos en que en la contratación artística intervenga un representante, realizar también los controles impositivos y de inscripción en el re-

- gistro de deudores alimentarios morosos sobre el representado para evitar la inconsistencia del control.
7. Agregar siempre en los actuados el certificado de deudores alimentarios morosos del con
 8. Agregar siempre en los actuados de los gastos y contrataciones efectuados mediante Resoluciones Ministeriales y otros actos administrativos de publicación obligatoria las constancias de la gestión ante el BOCRA para su publicación.
 9. Agregar siempre en los actuados copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) de la persona que firma el contrato.
 10. Agregar siempre en los actuados la declaración jurada.
 11. Agregar siempre en los actuados el contrato firmado por el contratado, en caso de no haberse perfeccionado el mismo cerrar las actuaciones debidamente.
 12. Consignar siempre la fecha de firma en los contratos.
 13. Foliar siempre debidamente los expedientes.
 14. No suscribir contratos por mandatarios designados por el procedimiento del artículo 53 del Decreto 1510/97 cuando los montos contractuales superen los fijados por dicha norma.
 15. No suscribir contratos con personas jurídicas con representantes que no sean los taxativamente designados a tal fin y con mandato suficiente.
 16. No imputar a diversos Programas las contrataciones y sus posteriores cláusulas adicionales modificatorias

Cajas Chicas Especiales

- 17 y 18. Imputar todas las transacciones de cada una de las Cajas Chicas Especiales al programa presupuestario en que tiene real impacto.
19. En la etapa de imputación de las estas Cajas Chicas Especiales dejar siempre constancias en la documentación que permitan asociar cada factura al programa al que se determinó su definitiva imputación.

20. Cumplir siempre con los plazos legales de rendición por parte de los responsables de las rendiciones de las Cajas Especiales.

Operaciones de Pago

21. Insertar y foliar toda la documentación en las carpetas de contrataciones.

22 y 23. Efectuar la revisión de validez de las facturas observadas al tiempo de la facturación a los efectos de confirmar la autenticidad de las mismas y en caso de corresponder adoptar las medidas jurisdiccionales pertinentes.

Cumplimiento de las metas físicas

24. Llevar registro de información de la gestión física de la ejecución de los Programas Presupuestarios, de acuerdo con las normas técnicas correspondientes.

25. Dar cumplimiento a la obligación de evaluar el cumplimiento de las metas físicas presupuestarias.

26. Informar debidamente en el Resumen de Ejecución de Programa respecto del Realizado de la Ejecución Física Anual en correspondiente a los Programas de la Jurisdicción, de acuerdo con las normas técnicas correspondientes.

Correspondencia de las contrataciones con el Objeto

27; 28 y 29. Imputar los gastos al correspondiente Programa Presupuestario ajustándose al que hubiera de corresponder según la descripción del Programa teniendo en miras los Objetivos descritos en el Presupuesto.

Control interno - Resguardo de la información

30. Extremar las medidas destinadas al resguardo de los expedientes y documentación archivada bajo responsabilidad de la Jurisdicción, disponiendo rápidas acciones preventivas ante posibles futuras inundaciones.

31. Extremar las medidas destinadas al resguardo y orden de los expedientes y documentación archivada bajo responsabilidad de la Jurisdicción.

9. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del presente Proyecto de Auditoria pudieron detectarse deficiencias en la etapa de formulación presupuestaria, relacionadas a su difusa definición, la falta de planillas y documentación respaldatoria que den sustento a la ponderación que llevó a la cifra solicitada finalmente. No contar con registros y evaluación de metas físicas dificulta la planificación de las actividades del programa y su eficacia y eficiencia. Concomitantemente durante la ejecución presupuestaria fueron frecuentes tanto las imputaciones de gastos correspondientes a otros Programas como la imputación de gastos pertinentes al Programa sobre los fondos de otros Programas Presupuestarios.

Por otra parte se observó la utilización de formas de contratación inadecuadas a la naturaleza de las prestaciones contratadas.

Como otro elemento destacable se verificó que en la etapa de certificación del circuito de contrataciones artísticas, no se incluye un visado de área artística involucrada en la efectiva prestación final que pueda dar certeza, más allá de lo administrativo, de la positiva realización de la actividad en tiempo y forma.

ANEXO I
CUADRO NORMATIVO
PROYECTO Nº 2.12.11 CULTURA EN EL ESPACIO PUBLICO Y EN EL
EXTRANJERO
MINISTERIO DE CULTURA

NORMA	CONTENIDO	B. O.	FECHA B.O.	OB.
Ley Nº 2095/06	Régimen de Compras y Contrataciones de la CABA	2557	02-11-06	
Decreto Nº 1276/GCABA/06	Implementa modificaciones en el circuito administrativo de pago a proveedores por provisión de bienes.-	2513	31-08-06	Modificada por decreto 466/08
Decreto Nº 2075/GCABA/07	Se aprueba Estructura Orgánico funcional del GCABA. Objetivos y Responsabilidades primarias de las unidades de organización. Delegación de Facultades. Vicejefatura de gobierno. Retribución de Funcionarios. Fondos. Haberes. Niveles retributivos. Fondo para Plantas de Gabinete.-	2829	10-12-07	Derogado por Decreto Nº 660/GCABA/11
Decreto Nº 466/GCABA/08	Modifica el decreto 1276/06. Circuito administrativo para la liquidación y pago de proveedores por la provisión de bienes y servicios. Ordenes de pago.-	2924	7-05-08	
Decreto Nº 754/GCABA/08	Decreto reglamentario de la ley Nº 2095/GCABA/06.-	2960	27-06-08	
Decreto Nº 999/GCABA/08	Aprueba régimen de viáticos y pasajes.	2997	21-08-08	Derogado por decreto Nº 477 /GCABA/11
Decreto Nº 1160/GCABA/08	Modifica la estructura del Ministerio de Cultura	3030	7-10-08	
Decreto Nº 434/GCABA/09	Delega en el Secretario General de Gobierno funciones comprendidas en el art. 9 Ley de Ministerio. Modifica estructura de gobierno.-	3178	20-05-09	
Decreto Nº 684/GCABA/09	Creación de cargos Gerenciales	3233	10-08-09	
Decreto Nº 915/GCABA/09	Se faculta a Vicejefa de Gobierno, Ministros, Secretarios, Subsecretarios y funcionarios de rango equivalente a contratar personas físicas bajo el régimen de locación de servicios y obra por un monto máximo de 10.000.- mensuales. En todos los casos que supere dicho monto debe ser autorizado por el Ministro de Área y el Ministro de Hacienda. Se faculta a los subsecretarios y Directores Generales del Ministerio de Cultura a y Organismo F/N Planetario a celebrar contratos por \$150.000 como máximo.- Al Ministro de Cultura a	3280	16-10-09	

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia”

	celebrar contratos por \$1.200.000.- anuales por contrato. Al Secretario de Comunicación Social a celebrar contratos por \$1.500.000.- anuales por contrato.			
Decreto N° 1008/GCABA/09	Se faculta a Vicejefa de Gobierno, Ministros, Secretarios, Subsecretarios y funcionarios de rango equivalente a contratar personas físicas bajo el régimen de locación de servicios y obra por un monto máximo de 10.000.- mensuales. En todos los casos que supere dicho monto debe ser autorizado por el Ministro de Área y el Ministro de Hacienda. Se faculta a los subsecretarios y Directores Generales del Ministerio de Cultura a y Organismo F/N Planetario a celebrar contratos por \$150.000 como máximo.- Al Ministro de Cultura a celebrar contratos por \$1.200.000.- anuales por contrato. Al Secretario de Comunicación Social a celebrar contratos por \$1.500.000.- anuales por contrato.	3302	17-11-09	
Decreto N° 67/GCABA/10	Regula las solicitudes y rendiciones de Fondos y Cajas Chicas especiales.-	3344	20-01-10	
Decreto N° 232/GCABA/10	Decreto modificatorio del Régimen de Compras y Contrataciones de la CABA. Modifica art 13, Anexo decreto N° 754/GCABA/08 y Anexo decreto N° 1145/GCABA/09	3391	31-03-10	
Decreto N° 451/GCABA/10	Estructura del Ministerio de Cultural	3442	16-06-10	
Decreto N° 556/GCABA/10	Se autoriza a funcionarios DGTAL, Secretario de Administración Técnica y financiera y Ministerio de Hacienda a efectuar pagos, liquidaciones de haberes, entrega de fondos, transferencias, reintegros de impuestos tasas y contribuciones. Solo en casos de operaciones impostergables; si corresponde deben contar con tres invitaciones a cotizar y tres presupuestos, además al momento de la aprobación del gasto deben estar inscriptos en el RIUPP.-	3463	19-07-10	
Decreto N° 744/GCABA/10	Modifica decreto N° 158/GCABA/05. Gastos de movilidad. Régimen de viáticos y pasajes. Misiones transitorias de carácter oficial. Régimen para la asignación de fondos. Procedimiento. Dirección General de Contaduría.-	3514	29/09/10	Modificado por decreto N° 477/GCABA/11
Decreto N° 752/GCABA/10	Modifica decreto 556/10. Facultades para realizar pagos, entregas y transferencias de fondos, reintegros. Ausencia de funcionarios con facultades atribuidas por este decreto	3512	27-09-10	

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia”

Decreto N° 196/GCABA/11	Expediente Electrónico.-	3652	28-04-11	
Decreto N° 477/MHGC/11	Se aprueba régimen de viáticos de funcionarios.-	3745	09-09-11	
Decreto N° 660/GCABA/11	Aprueba estructura Orgánico funcional. Poder Ejecutivo, Estructura organizativa del Gobierno, Derogación Genérica. Responsabilidades. Delegación de facultades. Deroga el decreto 2075/GCABA/07.-	3811	14-12-11	
Decreto N° 694/GCABA/11	Eleva el monto establecido en el artículo 1° del Decreto N° 915/GCABA/09, a la suma de \$20.000.-	3824	03-01-11	
Resolución N° 5041/MHGC/05	Autoriza a Secretario de Cultura, Subsecretarios, Directores Generales, y Directores de Planetario Galileo Galilei e Instituto Histórico, a suscribir contratos por valor de \$3.000.- mensuales de locación de servicio y obra que se encuadren dentro del Decreto 948/05 y contratos artísticos por valor de \$150.000.- anuales por contrato.-	2366	25/01/06	
Resolución N° 2495/MJGGC/09	Reglamenta el procedimiento de contrataciones de personal. Contrato de servicios y obra.-	3685	15/6/11	
Resolución N° 51/MHGC/10	Aprueba la reglamentación del decreto N° 67/10. Régimen de Caja Chica común, Caja chica especial y Fondo con cumplimiento del régimen de compras y contrataciones. Entrega de fondos. Montos máximos.-	3344	20-01-10	
Resolución N° 212/MHGC/10	Sustituye los formularios de declaraciones juradas aprobados por Resolución N° 2495/ MJGGC/09	3363	18-02-10	
Resolución N° 559/GCABA/MJGGC/10	Designa Funcionarios	3478	09/08/10	
Resolución N° 7/MJGGC/11	Establece que la modificación presupuestaria debe tramitar por expediente electrónico. Modulo “EE” del SADE.-	3701	08/7/11	
Resolución N° 376/GCABA/MJGGC/11	Designa funcionarios	3690	23/06/11	
Disposición N° 284/DGTALSS/03	Aprueba el procedimiento para la liquidación de contratos de locación de servicios y de obra.-	1741	28-07-03	
Disposición N° 9/DGCG/10	Se aprueban los procedimientos para las asignaciones en concepto de Caja chica especial y Fondo con cumplimiento del régimen de compras y contrataciones.	3366	23-02-10	
Disposición N° 223/DGCG/10	Aprueba el procedimiento para gastos de movilidad	3553	29/11/10	

ANEXO II

Contrataciones de las locaciones de servicios que fueron destinadas a los siguientes eventos:

	Eventos	Cantidad de contratos	Montos en \$
1	Cuentos de la India	6	102.500,00
2	Polo Circo/Ludus	16	537.000,00
3	Ciudanza	24	241.250,00
4	Milongas en Caminito	20	245.000,00
5	Sin detalle	1	20.100,00
6	Concierto de Placido Domingo en Buenos Aires	1	1.200.000,00
7	Sarmiento un hombre de dos mundos	2	112.000,00
8	Recitales en el Parque Roca	25	1.813.570,00
9	Homenaje a "Blackie"	1	2.500,00
10	Infantiles en Mataderos	10	76.500,00
11	Actuaciones artísticas en la Feria de Mataderos	2	15.000,00
12	Homenaje a Maria Elena Walsh	1	13.500,00
13	Top Race en el autódromo, actuación de Los Pericos	1	42.350,00
14	Música Urbana	4	122.500,00
15	Crimen en la Munich	11	57.960,00
16	Festival de magia	1	8.000,00
17	Pasión Tango	1	145.200,00
18	Baficito	2	125.000,00
19	La Ciudad al Aire Libre	4	31.300,00
20	Tango Aéreo	1	82.000,00
21	Verano 2011	3	24.300,00
22	Relato de la Tragedia Griega	1	50.000,00
23	Plan Cultural en barrios en enero y febrero	5	43.750,00
24	Obelisco Tango Argentino	2	745.500,00
25	Cultura y media	1	8.000,00
26	Folklore en Costanera Sur	4	98.000,00
27	Programa Playas 2011	1	20.000,00
28	Verano al Aire Libre	1	50.000,00
29	Noche de las Linternas	1	33.000,00

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia”

30	Festejos de reinauguración del Planetario	1	350.000,00
31	Festivales de la Ciudad en el ámbito nacional	1	100.000,00
32	Evacuación de Costanera Sur	1	3.300,00
33	Coordinación de prensa eventos al aire libre	1	8.000,00
34	Ministerio (chofer y capacitaz)	1	59.616,00
35	Vocación de verano	1	60.000,00
36	Autocine en el Rosedal	1	6.000,00
	Total	160	6.652.696,00

- 1 - Cuentos de la India
Expedientes: 96157/2011; 96151/2011; 96160/2011; 96139/2011; 96165/2011; 96144/2011
- 2 - Polo Circo/Ludus
Expedientes: 153861/2011; 153873/2011; 179810/2011; 179237/2011; 179853/2011; 153866/2011; 203927/2011; 203927/2011; 203927/2011; 153853/2011; 153613/2011; 153841/2011; 179450/2011; 179450/2011; 179450/2011; 179274/2011
- 3 - Ciudanza
Expedientes: 154057/2011; 77763/2011; 116237/2011; 60652/2011; 154066/2011; 116234/2011; 165712/2011; 165964/2011; 165685/2011; 116221/2011; 60684/2011; 154035/2011; 165752/2011; 154052/2011; 154041/2011; 165718/2011; 60673/2011; 96001/2011; 163866/2011; 96372/2011; 165706/2011; 165885/2011; 116228/2011; 165732/2011.
- 4 - Milongas en Caminito
Expedientes: 77320/2011; 95976/2011; 77422/2011; 60688/2011; 77510/2011; 77497/2011; 77604/2011; 95899/2011; 77402/2011; 116124/2011; 93610/2011; 77483/2011; 77580/2011; 77459/2011; 96304/2011; 77377/2011; 77563/2011; 60677/2011; 77575/2011; 77440/2011
- 5 - Sin detalle
Expediente: 179883/2011
- 6 - Concierto de Placido Domingo en Buenos Aires

Expediente: 179171/2011

- 7 - Sarmiento un hombre de dos mundos
Expedientes: 96026/2011; 96036/2011

- 8 - Recitales en Parque Roca
Expedientes: 59592/2011; 59701/2011; 59507/2011; 60679/2011; 59598/2011, 59706/2011; 116131/2011; 116119/2011; 96335/2011; 96358/2011; 59487/2011; 59651/2011; 95917/2011; 59607/2011; 96316/2011; 59583/2011; 116127/2001; 59472/2011; 59613/2011; 59675/2011; 59465/2011; 59442/2011; 59576/2011; 77527/2011; 116148/2011;

- 9 - Homenaje a Blackie
Expediente: 2153616/2011

- 10 - Infantiles en Mataderos
Expedientes: 60690/2011; 76880/2011; 76950/2011; 60655/2011; 95926/2011; 76914/2011; 76963/2011; 96296/2011; 77061/2011; 116136/2011

- 11 - Actuación Artística en Feria de Mataderos
Expedientes: 2391605/2011; 2391248/2011

- 12 - Homenaje a María Elena Walsh
Expediente: 96351/2011

- 13 - Top Race en el Autódromo: Actuación de Los Pericos
Expediente: 96339/2011

- 14 - Música Urbana:
Expedientes: 77085/2011; 60662/2011; 77234/2011; 95985/2011

- 15 - Espectáculo “Crimen en la Munich”
Expedientes: 96265/2011; 96260/2011; 96184/2011; 96283/2011; 96240/2011; 96199/2011; 96273/2011; 96251/2011; 96249/2011; 96174/2011; 96290/2011.

- 16 - Festival de Magia
Expediente: 2154489/2011

- 17 - Pasión Tango en Parque Centenario
Expediente: 60647/2011

- 18 - Baficito
Expedientes: 60670/2011; 95892/2011

- 19 - La Ciudad al Aires Libre
Expedientes: 60685/2011; 60649/2011; 60693/2011; 116121/2011

- 20 -Tango Aéreo en el anfiteatro de Parque Centenario
Expediente: 60667/2011

- 21- Verano 2011
Expedientes: 95920/2011; 77757/2011; 77533/2011

- 22- Relatos de las tragedias Griegas en el en el anfiteatro de Parque Centenario
Expediente: 60687/2011

- 23 - Plan Cultural en Barrios en enero y febrero
Expedientes: 179741/2011; 179741/2011; 179717/2011; 179761/2011; 179761/2011

- 24 - Tango Argentino en el Obelisco
Expedientes: 95993/2011; 116141/2011

- 24 - Cultura y Media
Expediente: 2153653/2011

- 25 - Flocklore en Costanera Sur
Expedientes: 96343/2011; 77254/2011; 116154/2011; 116122/2011.

- 26 - Programa Playas 2011
Expediente: 166105/2011

- 27 - Verano al Aire Libre
Expediente: 60641/2011

- 28 - La Noche de las Linternas
Expediente: 77588/2011

- 29 - Festejos por la reinauguración del Planetario
Expediente: 2154746/2011

- 30 - Promoción de festivales de la Ciudad en el ámbito nacional
Expediente: 1028520/2011

- 31 - Confección de plan de evacuación de Costanera Sur, Recitales en Anfiteatro
Expediente: 116219/2011

- 32 - Coordinación de prensa de eventos al aire libre
Expediente: 2154537/2011
- 34 - Chofer del Ministerio
Expediente: 29793/2011
- 35 - Vocación de Verano
Expediente: 1028594/2011
- 36 - Autocine en el Rosedal
Expediente: 60669/2011

ANEXO III

Cajas Chicas Especiales

ACTO ADMINISTRATIVO/ EVENTO	MONTO	IMPUTACION POR PROGRAMA	FINALIDAD Y RESOLUCION
336/MHGC/11 Torre de Babel	380.000	1 = \$42.064 14= \$337.919,33	336/MHGC/11”...art. 1... destinada a afrontar los gastos inherentes a la implementación del evento “Torre de Babel” ...”
553/MHGC/11 Festival Inter. Circo de Bs. As.	1.480.000	1 = \$766.259,78 14= \$713.740,22	553/MHGC/11 “...art. 1... solventar los gastos relacionados con el acondicionamiento del terreno, alquiler de carpas, alfombrados, tarimas, alquiler de luces, sonido alquiler de pantallas y proyectores, equipamiento específico circo, (grilletes, tensores, colchones tapetes, etc.), estructuras tubulares, alquiler de generadores, acondicionamiento de camarines, transporte, seguridad pasajes, hotelería, traslados, cartelería, señalética, catering, almuerzos, cenas, catálogos, volantes y diversos elementos de comunicación, remeras, buzos, y elementos distintivos para el personal, registro fotográfico y de video, elementos de librería y computación, despacho de cargas, material de prensa, acreditaciones, entre otros para el Festival Internacional de Circo de Buenos Aires...”-
1185/MHGC/11 Otoño Bs.As. en Paris	2.250.000	1= \$2.162.114,20 14= \$87.885,80	1185/MHGC/11 “... art 1 destinada a afrontar los gastos que demande la participación de la ciudad Autónoma de Buenos Aires en el “Festival Otoño Buenos Aires en Paris...”
619/MHGC/11 Salón del Libro en Paris	19.947,09	14= \$19.947,09	619/MHGC/11 “...art. 2 Entréguese al Sr... con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON 50/100 (\$7.537,50) para solventas los gastos en concepto de pasajes y la suma de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON 60/100 (\$12.409,60) en concepto de viáticos, suma que deberá ser rendida en un setenta y cinco por ciento (75%), de acuerdo a lo establecido por el decreto N° 999/GCBA/2008...”. NO CORRESPONDE A LA NORMATIVA QUE SE SEÑALA RESPECTO DE CAJAS CHICAS ESPECIALES, YA QUE SE TRATA DE VIATICOS. Decretos 999/GCABA/08 y 744/GCABA/10.-

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia”

29/MHGC/11 Atlas de Borges	146.000	14= \$146.000.-	29/MHGC/11 “... art. 1... a solventar los gastos para la puesta en marcha, inauguración, montaje y desmontaje, traslado y nueva puesta en marcha, la exposición “El Atlas de Borges”...”
785/MHGC/11 Cosmópolis Borges y Bs. As.	1.200.000	1 = \$1.170.854.- 14=\$ 29.146.-	785/MHGC/11 “...destinada a solventar los gastos relacionados con la producción de la exposición “Cosmópolis, Borges y Buenos Aires”...”, sin perjuicio de considerar el evento un hecho cultural este equipo sugiere que la misma no debería integrar o desarrollarse dentro del programa 14, por cuanto no se encuentra dentro de los parámetros señalados es decir no fue un evento al aire libre ni en el exterior.-
Virrey Liniers	500.000	1 = \$487.304,73 14= \$ 12.695,27	(Información a determinar)
130/MHGC/11 Gastos operativos	175.000	1 = \$98.917,30 14=\$76.082,70	130/MHGC/11 “... art. 1... destinados a solventar los gastos operativos y de funcionamiento del citado Ministerio (Ministerio de Cultura) para el ejercicio 2011...” . en atención al criterio de los auditores no corresponde incluir los operativos y de funcionamiento del Ministerio de Cultura dentro de las partidas del programa 14.-

ANEXO IV

Funciones y responsabilidades para las contrataciones de locaciones de servicios o de obra correspondientes al Programa 14 “Cultura en espacio Público y en el Extranjero”.

1. Ministro de Cultura: establece la necesidad de efectuar las contrataciones y acuerda los términos generales de la contratación (plazos, montos, características de la prestación, etc), firma el contrato y emite la Resolución aprobatoria.
2. La Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Cultura (en adelante DGTAYL) que a través de sus distintas áreas lleva adelante la formalización de la contratación y la registración presupuestaria correspondiente.
3. La Gerencia Operativa Gestión Cultural, Compras y Contrataciones y la Subdirección Operativa de Contratos, ambas de la DGTAYL, son las áreas que instrumentan la contratación. En este sentido, efectúan el armado de las actuaciones administrativas, realizan la solicitud del gasto (afectación preventiva) y la afectación definitiva del gasto mediante el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF), practican los controles de la situación del postulante ante la AFIP y verifican si el artista se encuentra inscripto en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos creado por Ley 269, si no percibe subsidios (Ciudadanía Porteña o Planes Jefas y Jefes de Hogar). Asimismo, elaboran los proyectos de contratos a firmar y de acto administrativo aprobatorio, y controlan la facturación.
4. La Oficina de Gestión Sectorial (en adelante OGESE) que informa la disponibilidad presupuestaria y realiza las rendiciones de cajas chicas y cajas chicas especiales

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia”

5. La Dirección Operativa de Asuntos Jurídicos que registra los actos administrativos mediante los cuales se aprueban las contrataciones.

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia”

ANEXO V

ANÁLISIS DE LOS PLAZOS DE CAJAS ESPECIALES

Caja	Solicitud	Monto	Depósito	Rendición			Diferencia B-A	Revisión		Diferencia C-B	Observaciones
	Exp.			(A)	Exp.	Act. Adm.		Fecha (B)	Act. Adm.		
Torre de Babel	267.078/11	380.000	21/03/2011	973.239/11	Res. 3271-MCGC-11	10/08/2011	142	Disp. 180-DGTALMC-11	30/08/2011	20	Ver aclaración.*
Cosmópolis	548.734/11	1.200.000	20/05/2011	2.152.718/11	Res. 275-MCGC-12	23/01/2012	248	Disp. 51-DGTALMC-12	13/02/2012	21	
Virrey Liniers	570.589/11	500.000	04/05/2011	2.384.084/11	Res. 252-MCGC-12	23/01/2012	264	Disp. 73-DGTALMC-12	21/03/2012	58	
Polo Circo	432.585/11	1.480.000	18/04/2011	1.516.559/11	Res. 5340-MCGC-11	23/12/2011	249	Disp. 5-DGTALMC-12	09/03/2012	77	
El Atlas de Borges	17.624/11	146.000	14/01/2011	1.227.005/11	Res. 3447-MCGC-11	26/08/2011	224	Disp. 186-DGTALMC-11	31/08/2011	5	
Funcionamiento del Ministerio	56.506/11	350.000	15/07/2011	2.340.166/11	Res. 5-MCGC-12	03/01/2012	172	Disp. 68-DGTALMC-12	03/02/2012	31	
Festival Otoño	1.001.987/11	2.250.000	27/07/2011	2.372.931/11	Res. 122-MCGC-11	10/01/2012	167	Disp. 41-DGTALMC-12	13/02/2012	34	
París	255.000/11	19.947,10	11/03/2011	408.747/11	Res. 1331-MCGC-11	15/04/2011	35	Disp. 54-DGTALMC-11	27/04/2011	12	

Fuente: Elaboración propia en base a relevamiento de documentación proporcionada por los organismos auditados. Aclaraciones: El plazo de rendición es de 30 días de la fecha depósito de los fondos; y el de revisión es de 60 días a partir de la rendición.

*Queda eximida de lo establecido en el punto 1 del Anexo III d ka Disp. 9 (la rendición no puede superar los 30 días de la fecha de depósito)

ANEXO VI

Comprobantes y Expedientes Observados

Locaciones de Servicios

Observación 4.

EXPTES N° 95976/2011; 1028520/2011; 2154746/2011; 95993/2011;
96036/2011; 59442/2011; 1028594/2011; 116122/2011; 95892/2011;
116141/2011; 59507/2011; 165712/2011; 179171/2011; 96335/2011;
59576/2011; 96339/2011; 116148

Observación 5.

EXPTES N° 96157/2011; 179883/2011; 60667/2011; 77763/2011;
179741/2011; 179741/2011; 95976/2011; 60652/2011; 60662/2011;
60685/2011; 2153653/2011; 154066/2011; 60679/2011; 59706/2011;
77588/2011; 1028520/2011; 179853/2011; 60655/2011; 2154746/2011;
95993/2011; 116119/2011; 77757/2011; 96026/2011; 96199/2011; 96151/2011;
60684/2011; 179717/2011; 2154489/2011; 165752/2011; 116219/2011;
203927/2011; 60641/2011; 60669/2011; 2154537/2011; 96036/2011;
153853/2011; 77580/2011; 60670/2011; 179450/2011; 179450/2011;
179450/2011; 96139/2011; 59472/2011; 60673/2011; 96001/2011;
179761/2011; 179761/2011; 96372/2011; 60647/2011; 59442/2011;
96290/2011; 95985/2011; 1028594/2011; 116122/2011; 66105/2011;
60677/2011; 95892/2011; 116141/2011; 77533/2011

Observación 6.

EXPTES N° 59592/2011; 60690/2011; 59507/2011; 1028520/2011;
2154746/2011; 95993/2011; 165964/2011; 60693/2011; 96335/2011;
96358/2011; 59651/2011; 95917/2011; 96036/2011; 59583/2011; 59613/2011;
59675/2011; 59442/2011; 59576/2011; 96339/2011; 1028594/2011;
116148/2011; 116121/2011; 116141/2011; 116136/2011.

Observación 7.

EXPTES N° 179853/2011

Observación 9.

EXPTES N° 1028520/2011

Observación 10.

EXPTES N° 95993/2011; 1028594/2011; 5892/2011; 16141/2011

Observación 11.

EXPTE N° 96358/2011

Observación 12.

EXPTES N° 2153653/2011; 154066/2011; 2154489/2011; 96358/2011;
2154537/2011; 96139/2011; 96001/2011; 96339/2011; 1028594/2011;
95892/2011

Observación 13.

EXPTES N° 29793/2011; 179741/2011; 179741/2011; 2153653/2011;
179717/2011; 2154489/2011; 59651/2011; 2154537/2011; 179761/2011;
179761/2011; 60647/2011; 2391248/2011; 166105/2011

Observación 14.

EXPTES N° 60688/2011; 77510/2011; 2154746/2011; 2391605/2011;
59651/2011; 60670/2011; 96304/2011; 77061/2011

Observación 15.

EXPTE N° 59651/2011

Observación 16.

EXPTE N° 165712/2011

Observación 17.

EXPTE N° 179450/2011

Cajas Chicas Especiales

Observación 18.

EXPTES N° 785/MHGC/11; 2.384.085/MHGC/11 y 130/MHGC/11

Observación 19.

EXPTES N° 336/MHGC/11; 553/MHGC/11 y 1185/MHGC/11

Observación 21.

EXPTES N° 2.152.718/11; 2.384.084/11; 1.516.559/11; 1.227.005/11;
2.340.166/11; 2.372.931/11 y 408.747/11.

Correspondencia de las contrataciones con el Objeto

Observación 28.

785/MHGC/11; 2.384.085/MHGC/11 y 130/MHGC/11.

Observación 29.

EXPTES N° 336/MHGC/11; 553/MHGC/11 y 1185/MHGC/11.

Observación 30.

EXPTE N° 29793/2011 CUIT 20-24820862- 8 función chofer del Ministro.

Control interno - Resguardo de la información

Observación 31.

EXPTES N° 165697/11; 179171/11 y 154041/11

Observación 32.

EXPTES N° 179.171/11; 95.993/11; 2.154.746/11; 60.652/11; 60.685/11;
59.706/11; 77.588/11; 2.153.616/11; 95.926/11; 224.717/11; 165.964/11;
2.154.489/11; 2.391.605/11; 59.651/11; 116.219/11; 224.717/11; 165.718/11;
96.316/11; 60.670/11; 59.675/11; 96.290/11; 95.985/11; 77.061/11; 77.377/11;
77.563/11; 60.677/11; 116.228/11; 116.136/11; 59.507/11; 77.497/11;
96.283/11; 60.647/11; 96.160/11; 96.165/11; 224.717/11; 224.717/11;
153.853/11; 103.927/11.

ANEXO VII

Procedimiento para la determinación de las muestras de validación de comprobantes

COMPROBANTES DE PAGO LOCACIONES DE SERVICIO

- El formulario C41 se denomina Orden de Pago Presupuestaria y corresponde con la etapa del devengado. La emisión de este formulario implica el surgimiento de una obligación de pago por la recepción de conformidad de bienes o servicios oportunamente contratados.
- Como resultado, de un universo de 350 formularios C41 se obtuvieron 175 CUITs distintos, 165 actuados distintos y 350 formularios C41 distintos. A partir de este resultado se podrá determinar la muestra.
- Según la fórmula de muestreo estadístico corresponde relevar 76 formularios C41 (con un nivel de precisión del 10%), los cuales se seleccionarán según el siguiente criterio:
 - Selección por mayor cuantía considerando todas las operaciones de pago mayores a \$ 100.000. Esto incluye 9 formularios
 - El resto de los 67 elementos de la muestra se seleccionará en forma aleatoria según la siguiente modalidad de proporcionalidad:
 - Beneficiarios con una operación de pago (C41) única. El 72% de las operaciones tienen un pago único, por lo cual corresponde 48 elementos a analizar.
 - Beneficiarios con más de un pago: El 28% de las contrataciones tiene más de un pago. Esto implica 19 elementos a analizar.
- Luego de verificar 3 transacciones repetidas, la muestra de quedó establecida 73 elementos.

COMPROBANTES DE PAGO CAJAS CHICAS ESPECIALES

- El formulario C55 se denomina Regularización y Modificaciones al Registro. La autorización de este comprobante permite ingresar la rendición de los gastos efectuados por las distintas reparticiones, ejecutando todas las etapas del gasto (compromiso definitivo, devengado y pagado).

- Fueron informados por la UE 500 y corroborados por SIGAF 8 formularios C55 distintos y 2 CUITs distintos.
- Esto significa que se ejecutaron 7 Cajas Especiales y un Fondo con Cargo de rendir cuenta.
- Para verificar los comprobantes, seleccionaron los comprobantes del universo de Cajas Especiales y Fondo con Cargo de rendir cuenta.

C55	Beneficiario	CUIT	EXP	
	WOLFMAN			RENDICION DE FONDOS CIUDAD DE PARIS (FRANCIA), PARA LA PRESENTACIÓN DEL SALÓN DEL LIBRO DE PARÍS
587	PABLO GERARDO	201456973	96	408747
4478	MINISTERIO DE CULTURA	349990320	89	973239
4565	MINISTERIO DE CULTURA	349990320	89	122700
8644	MINISTERIO DE CULTURA	349990320	89	151655
9570	MINISTERIO DE CULTURA	349990320	89	234016
10613	MINISTERIO DE CULTURA	349990320	89	238408
10750	MINISTERIO DE CULTURA	349990320	89	215271
10752	MINISTERIO DE CULTURA	349990320	89	237293

- La suma de comprobantes de estas rendiciones ascienden a 1052 facturas, de las cuales 573 comprobantes son en moneda nacional y 479 en moneda extranjera.
- Sólo se tomaron para su validación los comprobantes emitidos en el país.
- En primer lugar se seleccionaron el 5% de comprobantes de mayor significatividad por expediente, lo que arroja un resultado de 31 facturas.
- Luego se seleccionó una muestra aleatoria sobre 427 comprobantes, es decir excluyendo de los 573 facturas el 5% de mayor significatividad.
- Se excluyó el 20% de menor significatividad.

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia”

- Según la fórmula de muestreo estadístico corresponde analizar 79 elementos (con un nivel de precisión del 10%).
- El total a verificar asciende a 110 facturas.